

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Tarjetón de Salud para los propietarios de los establecimientos o negocios con giros relacionados al manejo de alimentos y bebidas.		SERVICIO: X	
DESCRIPCIÓN			
Documento de Salud que se expide a los establecimientos fijos, semi fijos y ambulantes, después de haber cumplido con los requisitos y haber asistido a la capacitación de la NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas e higiene par procesos de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios", con la finalidad de disminuir riesgos de enfermedades a la población para el consumo de alimentos contaminados.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	21414		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> •Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4º, que establece el derecho humano a la protección de la salud, imponiendo a las autoridades de los tres ordenes de gobierno la obligación de implementar acciones preventivas que salvaguarden la salud colectiva. •Ley general de salud, en sus artículos 3º, 17 Bis, 194, 199 y 272, que señalan como materia de salubridad general el control sanitario de la preparación, manejo y expendio de alimentos y bebidas, así como la vigilancia sanitaria para prevenir enfermedades transmisibles. •Reglamento de control Sanitario de Productos y servicios, que faculta a la autoridad sanitaria y del estado de salud de los manipuladores de alimento. 		
DOCUMENTO A OBTENER	Tarjetón de salud a los propietarios de establecimientos o negocios con giros relacionados con el manejo de alimentos y bebidas.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO FISCAL
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Apertura de establecimientos o negocios con giros relacionados al manejo de alimentos y bebidas.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Trámite		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)
PERSONAS FÍSICAS			
Identificación	No	1 Simple	Art. 45 del Reglamento de Salud Municipal de Chimalhuacán, será requisito indispensable de todo vendedor fijo, semifijo o ambulante acatar las disposiciones del reglamento. Utilidad: Formación del expediente Destino: Departamento de Normatividad Sanitaria de la Dirección de Salud Municipal.
Comprobante de domicilio	No	1 Simple	
Croquis	SI	No	
Fotografías	SI	No	
Certificado Médico	SI	No	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse en la Dirección de Salud, con los requisitos solicitados, podrá realizar el trámite de manera inmediata.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos			
COSTO	\$350.00 pesos	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás aplicables al Bando Municipal Vigente.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARIETA DE CRÉDITO	TARIETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En caja de receptoría ubicada En Dirección De Salud			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	El trámite se realizará rápidamente siempre y cuando se tengan los documentos solicitados para la expedición. No se expedirá si no cumple con la documentación requerida o en su caso de no obtener un diagnostico favorable en el certificado médico.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Salud de Chimalhuacán			Dirección de Salud de Chimalhuacán	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Dr. Hugo Sergio González Rosales			
DOMICILIO				
CALLE	C. Amapola		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	San Pedro	MUNICIPIO	Chimalhuacán	
C.P.	56334	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
35	92967440	N/A	saludmunicipalchiamlhuacann2024@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	

N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE		¿Por qué solicitan un certificado médico como requisito para el trámite?	
RESPUESTA:		Para valorar el estado de salud de la persona que se encargará del manejo de alimentos y/o bebidas, y así descartar enfermedades que interfieran o perjudiquen la preparación de los mismos.	
PREGUNTA FRECUENTE		¿En dónde tengo que tramitar mi certificado médico?	
RESPUESTA:		En cualquier centro de salud o institución pública que brinde el servicio.	
PREGUNTA FRECUENTE		¿Qué importancia tiene el tarjetón de salud y por qué es un trámite para manejadores de alimentos y bebidas?	
RESPUESTA:		El tarjetón de salud es un trámite que se brinda a manejadores de alimentos y bebidas para dar de conocimiento las medidas higiénicas necesarias en base a la normatividad vigente y aplicable. Al realizar el trámite se les hace entrega de información impresa (trípticos, volantes, manuales, tarjetas y fichas informativas et.) referentes a las disposiciones legales aplicables.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ: Lic. Amira Zuleima Arumir Arrieta	VISTO BUENO: Dr. Hugo Sergio González Rosales H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN 2025-2027	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17 / 02 / 2026
--	---	--

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL